RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4637
contra Gregoria Fornais Walsa
Δ
de Letus (Laragora)
B 11.4
Juez Instructor de 700000000000000000000000000000000000
Se inició el expediente en 23 de 11 de 1953
Fallado en de de 19
Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19
remitido para ejecación ar jazgado en



Juzgado de Instrucción BELCHITE

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Número 4637

CONTRA

Gregoria formás

Plebora

Excmo. señor:

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de la orden de proceder de fecha 23 del actual y testimonio de Sentencia que se adjunta, relativos al expediente de Responsabilidades Políticas, cuyo número y expedientado al margen se expresa.

Al mismo tiempo tengo el honor de comunicar a V. E., que con esta fecha se inicia el expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Belchite, a de Siente de 194.

El Juez de Instrucción,

Abul Miller

Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de (Responsabilidades Políticas) - Laragoza.





AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en . 4189 - 90

MOMO. SENOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. T. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n. 2735-100 instruida contra. Suegonia Comos

para su remisión al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de la Provincia de Caracterol rogándole a V. S. I. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. S. t. muchos años.

Zaragoza 15 de Oelle la de 1948.

Hmo. Sr. Auditor de Guerra de la 5.º Región Militar.

PLAZA



"MILIGENCIA,-Recibido el anterior testimonio de la Juris desion Militer, de: euchte el Tribunel.Cortifico.

Laragona dies y nueve de enero de mil novecientes cuarente y trec.

April

PHOVIDENCIA. Legegous dies y nuove de enero de mil noveeientes ouerente y

6. 6. / tros.

1 1

VILIAR / Dada quenta, does vieto del enterior tentimonio el Ministerio

CENADA / Piscol pura que informe lo que estime procedente.

Mannowith / Lo neorderon los 5.0. del mergen y sirem el Sr. Trosidente de que cortifico.

The location

DITIONNOIA .- In ol mismo dia so pasa a Fiscolia. Certifico.

GOBIERNO DE ARAGON 138 Miller Marian Services Const. 1861

The seal has examinado el testimonio de la sentencia dicto da contra Gregoria Bornos ellebra y a sa juicio un ecla comprendido por ahora en las exenciones del arte 2 de la ley de 7 de marzo
de 1942 y proceele instruir el expediente de responsabilidad
civil.

of there of the same with the contraction of

Zaragoza 23 de Guerr

de 1.943.

echo cle la Fuente

fortidenna Zaragoza Veintrasto de marzo Jenores mil utorbeniantos anarenta y tres. and for the committee of the man of the contract of the contra Harrison of the same of the sa Caregora de Conso de 1.943. Lamidamente se umple la mandado best fico PROVIDENCIA. — Zaragoza a 83 de Nouembe de mil novecientos cuarenta y tres.

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el Aejada testimonio a que hace referencia, al Juez de Instrucción Barroeta de Belahuto para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

> Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Senor Presidente de que certifico

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.



Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Jaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 — Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial — Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

rollo u? 4637, contra fregoria Tomas Nalra, vecuio de Letra

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a // de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada
Barroeta
Magistrados

Zaragoza a /4 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

NATE OF